

**IX CONVOCATORIA PROYECTOS DE CONOCIMIENTO
DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (PCC) PARA
PDI Y PAS
2020**

Oficina de Cooperación y Voluntariado

Vicerrectoría de Internacionalización y Cooperación
Universidad de A Coruña

1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de conocimiento de cooperación al desarrollo (PCC) son una iniciativa en la que el personal de investigación (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de A Coruña tienen la posibilidad de trasladarse a un país en vías de desarrollo para realizar una estancia de cooperación y que el trabajo que realicen les permita conocer el funcionamiento de los proyectos de cooperación internacional. Además, la realización de un PCC se constituye como una herramienta importante para crear conciencia sobre el tema, tanto para las propias personas beneficiarias como para la sociedad en general, ya que se realizan charlas al regreso de la estancia, para dar a conocer la experiencia.

La **Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña** abre esta convocatoria a todos el PAS y PDI de esta universidad que estén interesados en participar en programas de acciones de conocimiento de la realidad en proyectos de cooperación al desarrollo. A través de este programa, se facilita un proceso de reflexión desde un punto de vista práctico, para involucrar a las personas en las líneas de trabajo en cooperación para el desarrollo en diferentes países del sur global y en el trabajo que se realiza desde Galicia, fundamentalmente de sensibilización.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCC OFERTADOS

La Oficina de Cooperación y Voluntariado podrá financiar varios PCC en función de las solicitudes recibidas, y podrá optar todo el PDI o PAS de los centros propios de la Universidad de A Coruña que presenten un proyecto de conocimiento de un proyecto de cooperación para llevar a cabo un trabajo de investigación, técnico y / o de acción-participación, que cuente con el apoyo de una ONGD, una universidad o cualquier otro agente de la cooperación, que esté desarrollando un proyecto de cooperación en un país en desarrollo y que tiene su contraparte o socio local correspondiente.

Los campos de acción de los PCC pueden tener una naturaleza técnica específica (proyectos de saneamiento, hidráulica, construcción y rehabilitación, etc.) o de cualquier otro tipo (educación, desarrollo comunitario, empoderamiento de las mujeres, capacitación del personal técnico local, etc.)

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

El solicitante debe:

1. Ser un PAS laboral o funcionario, o bien pertenecer a los cuerpos docentes universitarios establecidos en la Ley Orgánica de Universidades, en cualquiera de las figuras establecidas

en el Decreto 266/2002, de 6 de septiembre, de reclutamiento de profesorado, que reciben su remuneración del Capítulo I del presupuesto de la UDC. Esta condición deberá cumplirse tanto en el momento de la solicitud de la beca, como en el momento en que se lleve a cabo el programa de trabajo en la institución anfitriona. **Será responsabilidad de la persona candidata informar de cualquier modificación sobre su relación laboral con la UDC antes del inicio de la movilidad.**

2. Solicitar el PCC a través de los canales habilitados para este propósito y en los modelos habilitados para este fin, presentando los anexos requeridos (según los anexos que figuran a partir de la página 9) que incluyen la carta de presentación firmada por la ONGD/entidad de destino. Será responsabilidad de la persona solicitante establecer contacto con el centro de destino para acordar las fechas de la visita y las actividades que se llevarán a cabo.

4. DURACIÓN Y REQUISITOS DE LA ESTANCIA.

Los PCC ofrecidos tendrán una duración **mínima de diez días y un máximo de noventa**. El inicio de este proyecto deberá realizarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **2 de noviembre de 2020**, sin exceder el período máximo establecido.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS AYUDAS

1. Esta convocatoria está financiada por los fondos propios de la Universidad de A Coruña, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 08000806-422D-48101 por un importe inicial de 3.500 euros, para ayudas a PDI en cooperación al desarrollo,
- 08000806-422D-48201 por un importe inicial de 3.500 euros, para ayudas para PAS en Cooperación para el Desarrollo.

Esto es así, sin perjuicio de que estos montos se incrementen en función de la disponibilidad presupuestaria. En el caso de que no haya solicitudes en uno de los sectores, las becas pueden otorgarse a solicitantes de otro sector.

2. Estas ayudas constarán de lo siguiente:

- **El viaje a la ciudad/país de destino y el regreso a España.**
- **Seguro de viaje (accidentes, enfermedad y responsabilidad civil).**
- **Una ayuda para los gastos relacionados con la manutención en el país de destino.**

3. El alojamiento y los viajes internos a las diferentes comunidades donde se está llevando a cabo el proyecto correrán a cargo de la ONGD o universidad que ampara al PDI/PAS, a su contraparte o socio local, o de la propia persona solicitante.

4. La estancia del PDI o el PAS podrá concederse con o sin ayudas para manutención.

5. En ningún caso, el importe de la subvención será de tal cuantía que, de forma aislada o en concurrencia con otros subsidios, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo de la actividad subvencionada.

6. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

El importe se abonará de la siguiente manera:

- El 80% de la cantidad asignada en el momento de la resolución de la convocatoria, a la que se le aplicará, según corresponda, las retenciones correspondientes.
- Una vez finalizado el viaje, se solicitará la memoria final del proyecto, momento en el que se entregará el 20% de la ayuda restante, a la que se aplicará, según corresponda, las retenciones correspondientes. Con anterioridad al inicio de la tramitación de este pago, el PDI/PAS debe entregar la factura justificativa de la agencia de viajes correspondiente.

2. El incumplimiento total o parcial de las disposiciones de esta convocatoria dará lugar, tras el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reembolso de lo percibido. Asimismo, en el caso incluido en la sección 3 del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de noviembre, las subvenciones generales, procederán al reembolso del exceso obtenido sobre el costo de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora.

3. El incumplimiento de la obligación de justificar la subvención en los términos establecidos o la insuficiente justificación de la misma, se traducirá en el reintegro en las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley 9/2007 de 13 de junio sobre subvenciones de Galicia.

4. Las circunstancias de fuerza mayor (enfermedad, baja, muerte de una familia de primer o segundo grado, alteraciones del orden en el país de destino, etc.) no se consideran una causa que justifique no reembolsar el monto total del subsidio asignado en el caso de no realizar la estancia. En estos supuestos, dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en la presente convocatoria, se podrá aplazar la estancia, siempre de acuerdo con la institución de acogida y siempre que se le notifique el cambio a la OCV.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

A) Criterios de prioridad (por orden jerárquico):

1. Tendrán prioridad las personas que soliciten el PCC, en cualquiera de sus versiones, por primera vez.
2. Tendrán prioridad las candidaturas que tengan un interés especial en el desarrollo de las actividades de cooperación de la UDC y puedan derivar en un futuro trabajo académico.
3. Se dará prioridad a los PCC que se ejecuten en países prioritarios para la cooperación gallega, según el Plan Anual de la Cooperación Gallega 2020.
4. Tendrán prioridad las candidaturas que se adscriban a proyectos financiados a través de fondos públicos.
5. El PCC que solicite estancias más largas tendrá prioridad.
6. Tendrán prioridad las personas candidatas con actividad laboral en la UDC relacionados con la cooperación al desarrollo.
7. Se otorgarán un máximo de dos PCC por país. Si se presentaron más de dos solicitudes para el mismo destino desde el mismo centro o servicio, las personas que harán la estancia se decidirán aplicando los otros criterios de preferencia.
8. Desempate (antigüedad en la UDC, edad, días ...)

B) Requisitos solicitados.

1. Que el trabajo desarrollado por la persona solicitante en el Proyecto de Cooperación para el Desarrollo está de acuerdo con su actividad profesional.
2. Que el Proyecto en el que participe la persona solicitante tenga un impacto práctico, evaluable y cuantificable.
3. Que el propósito del Proyecto en el que participa la persona solicitante tenga como objetivo satisfacer directa o indirectamente las necesidades sociales básicas de las poblaciones desfavorecidas de los países en desarrollo.
4. Que el Proyecto tenga un socio o contraparte en el lugar de su ejecución, que puede ser tanto una persona física como una persona jurídica, y que representa legítimamente los intereses de las personas beneficiarias. Se valorará especialmente la participación como contrapartes de universidades u otras instituciones de investigación o de educación superior, aunque también será posible la intervención como socias en el país de destino, de las organizaciones no gubernamentales, fundaciones u otras organizaciones.

C) Criterios de exclusión o renuncia.

1. Solo se admitirá una candidatura por persona.

2. Las personas candidatas que disfrutasen de la misma beca en dos o más convocatorias anteriores, quedarán excluidas.
3. Las personas que presenten su candidatura con un proyecto que no está relacionado con los temas de la cooperación para el desarrollo.
4. Las personas interesadas deberán notificar su renuncia a la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña. Dichas renunciaciones podrán ser sustituidas por las candidaturas incluidas en la lista de reserva. En el caso de que la ayuda no pueda ser cubierta por las personas titulares o las reservas, la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña se reserva el derecho de declarar abierta la convocatoria.

8.COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión encargada de la selección de las solicitudes estará formada por:

- a. Pilar García de la Torre, vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
- b. José Jesús Cendán Verdes, director de la Oficina de Cooperación y Voluntariado
- c. Lorena Rilo Pérez, técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado

9. SOLICITUD, RESOLUCIÓN Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS AYUDAS

A) Plazo y modo de presentación de la solicitud.

El formulario de solicitud está disponible en el sitio web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC: www.udc.gal/ocv.

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de A Coruña (Casa do Lagar, campus de Elviña, 15191 A Coruña) o de Ferrol (calle Vázquez Cabrera, s/n, campus de Esteiro, 15403. Ferrol) de 9:00 a 16:00 h. El plazo de entrega terminará el 18 de marzo de 2020

Mediante el envío de la documentación a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o la norma que lo sustituye. En el caso de que la personas solicitante utilice un registro que no sea el propio de la UDC, debe informar a la comisión a través del correo electrónico ocv@udc.es que se ha llevado a cabo este procedimiento.

B) Documentación que debe adjuntarse al formulario de solicitud.

La solicitud de participación en la convocatoria se formalizará en los anexos que vienen con esta convocatoria:

- DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO. ANEXO I
- Presentación del **PRESUPUESTO** del viaje a la ciudad/país de destino, lo más estimativo posible.
- Presentación del **PRESUPUESTO Y COBERTURA** del seguro de viaje (enfermedad y accidentes).
- Resumen de las **ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN** en el país seleccionado, con los objetivos, las actividades y el cronograma detallado del PCC en el que participará. ANEXO II
- **CARTA DE MOTIVACIÓN**, justificando el perfil del PDI/PAS y su idoneidad para el puesto. ANEXO III
- **CARTA DE PRESENTACIÓN** firmada por la ONGD, la contraparte local, la universidad o el director del proyecto de cooperación, en la que expresará **claramente** su interés en el hecho de que el PDI/PAS realice el PCC. ANEXO IV

C) Plazos para la resolución y concesión de las ayudas.

En un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha límite para la presentación de solicitudes, la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación informará sobre la resolución correspondiente. En ella se indicará la identidad de la persona o personas beneficiarias y las candidaturas incluidas en la lista de reserva.

De conformidad con el artículo 17 de la Lei 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la OCV publicará en la sede electrónica de la UDC y en su web (<http://www.udc.es/ocv>) la relación de personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, que comienza a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el sitio web de UDC.

10. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. Después de recibir el correo electrónico en el que la UDC notifica la aprobación de su PCC, las personas candidatas deben formalizar su aceptación o renuncia a la ayuda dentro de un plazo de cinco días.

2. La aceptación o renuncia se realizará a través del formulario habilitado para este fin por la OCV y se enviará por correo electrónico a las partes interesadas en el momento en que se les comunique la concesión.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS LA ESTANCIA

1. En un plazo máximo de 10 días naturales después de la finalización de la estancia, la persona beneficiaria de la ayuda del PCC presentará la siguiente documentación a la Oficina de Cooperación y Voluntariado:

- a) La justificación original del desplazamiento (preferiblemente se presentará: factura del billete de avión tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de la autopista, etc.)
- b) La justificación original de la contratación del seguro de accidentes y enfermedad.

2. A continuación, dentro de los 20 días naturales posteriores al final de la estancia, deberá proporcionar la siguiente documentación:

- a) Un pequeño informe final sobre las actividades realizadas, según el modelo que proporcionará la Oficina de Cooperación y Voluntariado.
- b) Documentación visual de su estancia (fotografías o videos en formato .jpg) de su participación en el PCC.
- c) Cubrir una encuesta de satisfacción al regreso de la estancia.

3. Participar en una actividad de sensibilización que determinará la Oficina de Cooperación y Voluntariado, en la cual se relatará su experiencia en el terreno.

A Coruña, 19 de febreiro de 2020.

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación.

Pilar García De La Torre



ANEXO I
SOLICITUD

Nombre y apellidos _____

DNI/NIE _____

Puesto _____

Departamento _____

Área _____

Teléfonos _____

Correo electrónico _____

País donde se desarrollará el proyecto _____

PDI

PAS

Datos del proyecto			
1. Título del proyecto			
2. Datos de la ONG colaboradora			
Nombre de la ONG/Entidad colaboradora			
Persona de contacto		Nº registro Gallego de Agentes de Cooperación	
Página web		Tel.	
Correo electrónico		Fax.	
Dirección a efectos de notificación			
3. Datos de la contraparte local			
Nombre de la ONG/Entidad colaboradora			
Persona de contacto			
Página web			
Correo electrónico		Tel.	
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Importe total solicitado a la OCV:			
Concepto	Importe		
Billete de avión			
Seguro da viaxe			
Contribución a los gastos de manutención			

A Coruña, _____ de _____ de 2020
(firma)

ANEXO II
FORMULARIO DEL PROYECTO

1. DATOS BÁSICOS DEL PCC

Título del PCC o puesto:

Lugar o lugares de ejecución del PCC:

Duración del PCC:

Ámbito de actuación del PCC (salud, vivienda, educación, saneamiento...):

Breve resumen del proyecto:

Objetivos generales y específicos del PCC:

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PCC

(utilice más espacio se for necesario)

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (indique las fechas de realización, los plazos, el comienzo y el fin de las actividades...)



ANEXO III
CARTA DE MOTIVACIÓN

1. CARTA DE MOTIVACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA



ANEXO IV

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA ONGD/UNIVERSIDAD

Don/doña, _____, con DNI n.º _____ en
calidad de _____, de la entidad _____,
con domicilio social en _____
ciudad _____, código postal _____, CIF _____,
teléfono _____ fax _____,
correo electrónico _____
Nombre del proyecto _____.
País _____.

EXPONE:

Que certifica la autenticidad de todos los datos que presenta y que asume la
responsabilidad en el país de destino del voluntario/a.

SOLICITA:

Que sea admitida la candidatura de don/doña _____
para participar en el Proyecto de conocimiento de la cooperación (PCC) en
_____ dentro del proyecto de cooperación denominado
_____ que
desarrolla con la contraparte o socio local _____.

_____, _____ de _____ de 2020

(firma de la persona responsable y con representación legal de la entidad peticionaria)